



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 198 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 05 ABR 2018



VISTOS; El Oficio Nº 2127-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 28 de noviembre del 2017, Informe Nº 151-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-IQS-MPE-CRV, Decretos Nros. 10491-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 7960-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y 7870-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en cuatro (04) anillados y cuatro (04) archivadores acumulado en un total de tres mil trescientos Setenta y Seis (3,376) folios respectivamente, sobre Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 132-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 26 de julio del 2017, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 351 SANTA ISABEL DE CHUMBES, DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 238895, desarrollado en los Años Fiscales 2014, 2015 y 2016, siendo la fecha de inicio de ejecución el 24-11-2014 y la fecha de término de ejecución el 24-03-2015, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Obras, con las Fuentes de Recursos Ordinarios practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Oficio Nº 2127-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera Final de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 351 SANTA ISABEL DE CHUMBES, DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", que sustentado mediante Informe Nº 151-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-IQS-MPE-CRV, de fecha 20 de noviembre del 2017, el cual tiene el atención mediante Decreto Nº 10491-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Ejecutiva Regional.

I.- Características Técnicas en términos generales:

Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 351 SANTA ISABEL DE CHUMBES, DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", el mismo que fue ejecutado por la Sub Gerencia de Obras, bajo la modalidad de administración directa. La ejecución de obra se inicia con el expediente técnico, que consistió LAS PARTIDAS EJECUTADAS Y GRADO DE



CUMPLIMIENTO SON LOS SIGUIENTES: 1.- Partida Pedagógico. **AULAS:** En esta partida está comprendido la construcción de 03 aulas con un área construida de 56.04 m² cada aula. Las columnas, vigas y muros, cielorrasos están tarrajeadas y pintadas. Los pisos son de cerámico de 45 x 45. Las puertas son de madera cedro, Las ventanas son de madera cedro aseguradas con varillas lisas de ½". El techo son de losa aligerada (e=20 cm) cada uno con alero en la zona que se proyecta para cubrir el área de tránsito delimitado por las veredas y con veredas alrededor de todo el perímetro de la edificación. 2.- Partida Complementario. **SALA DE USO MULTIPLE:** En esta partida están comprendidos, la construcción de una sala de múltiple uso-SUM, de 56.04 m². Los pisos son de cerámico de 45 x 45 cm. Las columnas, vigas y muros, cielorrasos son tarrajeadas y pintadas. Las puertas y ventanas son de madera cedro aseguradas con varillas de ½". El techo vaciado de losa aligerada (e=20 cm.) ejecutándose al 100% de la meta programada. **COCINA:** Consiste en la construcción de una cocina de 18.67 m². Los pisos son de cerámico de 30 x 30 cm. Las columnas, vigas y muros cielorrasos están tarrajeadas y pintadas. Las puertas y ventanas son de madera de cedro aseguradas con varillas lisas de ½". El techo vaciado con losa aligerada. (e= 20 cm.) **TOPICO:** Consiste en la construcción de un tópicico de 21.20 m². Los pisos son de cerámico de 30 x 30 cm. Las columnas, vigas y muros cielorrasos serán tarrajeadas y pintadas. Las puertas y las ventanas son de madera cedro aseguradas con varillas lisas de ½". El techo son vaciado con losa aligerada (e=20 cm) 3.- Partida de Servicio. **SS.HH PARA ALUMNOS:** Consiste en la construcción de 02 módulos de SS.HH para alumnos de 21.59 m², para este ambiente el área de 21.59 m² con 04 inodoros para niños y 06 inodoros para niñas, con bebederos corridos y urinarios corridos, distribuidos en un solo nivel. Los pisos son de cerámico de 30 x 30 cm, de alta transitabilidad. Las columnas, vigas y muros cielorrasos son tarrajeadas y pintadas. Las puertas y ventanas son de madera cedro aseguradas con varillas de ½". El techo son vaciado de losa aligerada cuyo espesor es 20 cm cada uno. **SS.HH. PARA PROFESORES:** Consiste en la construcción de 02 módulos de 01 SS.HH para profesores de 5.98 m². Se usara para este ambiente las áreas de 5.98 m², con un inodoro para caballeros y para damas. Los pisos son de cerámico de 30 x 30 cm. Las columnas, vigas y muros cielorrasos son tarrajeadas y pintadas. Las puertas y ventanas son de madera cedro aseguradas con varillas lisas de ½". El techo son de losa aligerada (e=20 cm.). 4.- Partida Administrativo y Modulo de Coordinación. **DIRECCION Y SECRETARIA:** Se ha construido un módulo con 02 ambientes en un área de 27.57 m². Los Pisos son de Cerámico de 30X30 cm. Las columnas, vigas y muros cielorrasos son tarrajeadas y pintadas. Las puertas y ventanas son de madera cedro aseguradas con varillas lisas de ½". El techo son vaciado de losa aligerada (e= 20 cm.) cada una. 5.- Partida de Obras Exteriores. **ASTA DE BANDERA:** Construido de acuerdo al plano del expediente técnico, con tarrajeo acabado y colocado el asta de bandera de tubo negro de 4", 3" y 2" de diámetro. **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN UNA LONGITUD DE 132.97 ML, DE H=3.05 METROS:** Se adoptó al terreno y con una altura promedio de 3.03 metros con una longitud de 172.97 ml. son de ladrillo tipo IV colocado de soga y arriostrados con columnas a cada 3.0 metros entre sus ejes y cada 03 paños se hizo juntas sísmicas de 1" y en 60 ml se construyó rejas metálicas con un sobrecimiento de concreto. El muro es emplazado a lo largo de todo el lindero del colegio a excepción del lado adyacente a la calle superior, construyéndose además 01 ingreso hacia el centro educativo, en reemplazo de los muros de adobe existentes. Se ha construido una entrada principal conformado por puerta metálica de 02 hojas y columnas de concreto, cuyo ancho de cada una es de 4.75 metros, también una puerta de 01 hoja pequeña. 6.- Partida de Mobiliario General: Esta fase consiste en la elaboración y/o confección de módulos para el nivel inicial. Así mismo se contempla la adquisición de escritorios para el docente de cada salón, a la fecha se encuentra implementado al 100% de la meta total programada y a la fecha se encuentra en uso por los beneficiarios. **INVENTARIO DE MATERIALES:** Existe saldo de materiales, pero como es una obra de continuidad los



saldos de materiales del 2014 han sido utilizados en el año del 2015 y los saldos de materiales del 2015 se han utilizado en el año del 2016, con los cuales se han culminado la obra y no se encontró ningún saldo de materiales al momento de la verificación física de la obra.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
26.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
26.22.23	Costo de Const. Adm. Directa-Personal	67,843.20	19,881.99	87,725.19
26.22.24	Costo de Const. Adm. Directa-Bienes	551,481.90	29,354.71	580,836.61
26.22.25	Costo de Const. Adm. Directa-Servicios	26,597.00	19,777.50	46,374.50
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.1	PARA OFICINA			
26.32.11	Máquinas y Equipos	26,610.00	0.00	26,610.00
26.32.12	Mobiliario	22,020.00	0.00	22,020.00
26.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	15,268.63	0.00	15,268.63
T O T A L		709,820.73	69,014.20	778,834.93
PORCENTAJE %		91.14%	8.86%	100.00%

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	714,936.30
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070202	Por Administración Directa-Personal	87,725.19
1501.070203	Por Administración Directa-Bienes	580,836.61
1501.070204	Por Administración Directa-Servicios	46,374.50
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	63,898.63
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
1503.020201	Máquinas y Equipos de Oficina	26,610.00
1503.020102	Mobiliario Educativo	22,020.00
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	
1503020301	Equipos Computacionales y Periféricos	15,268.63
TOTAL:		778,834.93

PRESUPUESTO: AÑO 2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2015		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
26.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
26.22.23	Costo de Const. Adm. Directa-Personal	353,060.50	67,289.33	420,349.83
26.22.24	Costo de Const. Adm. Directa-Bienes	212,948.57	7,698.20	220,646.77
26.22.25	Costo de Const. Adm. Directa-Servicios	96,382.50	20,742.00	117,124.50
T O T A L		662,391.57	95,729.53	758,121.10
PORCENTAJE %		% 87.34	% 12.62	% 100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	758,121.10
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070202	Por Administración Directa-Personal	420,349.83
1501.070203	Por Administración Directa-Bienes	220,646.77
1501.070204	Por Administración Directa-Servicios	117,124.50
TOTAL:		758,121.10

PRESUPUESTO: AÑO 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2016		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
26.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
26.22.23	Costo de Const. Adm. Directa-Personal	0.00	0.00	0.00
26.22.24	Costo de Const. Adm. Directa-Bienes	900.00	0.00	900.00
26.22.25	Costo de Const. Adm. Directa-Servicios	1,000.00	1,540.00	2,540.00
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	10,045.78	0.00	10,045.78
26.32.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS			
26.32.94	Electricidad y Electrónica	540.00	0.00	540.00
T O T A L		12,485.78	1,540.00	14,025.78
PORCENTAJE %		% 89.02	% 10.98	% 100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,440.00
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070202	Por Administración Directa-Personal	0.00
1501.070203	Por Administración Directa-Bienes	900.00
1501.070204	Por Administración Directa-Servicios	2,540.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	10,585.78
1503.04	Equipos Computacionales y Periféricos	9,038.65
1503.05	Equipos Computacionales y Periféricos	1,0007.13
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	
1503020904	Electricidad y Electrónica	540.00
	TOTAL:	14,025.78

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Setecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 30/100 Nuevos Soles (S/. 733,406.30), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes Duraderos, asciende la suma de S/.45,428.63 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiocho con 63/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Setecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 30/100 Nuevos Soles (S/. 733,406.30), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintiuno con 10/100 Nuevos Soles (S/. 758,121.10), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2015, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintiuno con 10/100 Nuevos Soles (S/. 758,121.10), contabilizada para el periodo de inversión del año 2015;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con 13/100 Nuevos Soles (S/. 4,987.13), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2016 de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes Duraderos, asciende la suma de S/. 9,038.65 (Diez Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 78/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con 13/100 Nuevos Soles (S/.4,987.13), contabilizada para el periodo de inversión del año 2016;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 351 SANTA ISABEL DE CHUMBES, DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas 2014, 2015 y 2016;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS;



Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, establece que; Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluido la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Final de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 351 SANTA ISABEL DE CHUMBES, DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Setecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 30/100 Nuevos Soles (S/. 733,406.30), contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintiuno con 10/100 Nuevos Soles (S/. 758,121.10), contabilizada para el periodo de inversión 2015, conforme establecen la norma correspondiente; **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con 13/100 Nuevos Soles (S/. 4,987.13), contabilizada para el periodo de inversión 2016, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SGSL/msqc
15-03-2018



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR